



DECRETO N° **1550**  
NEUQUÉN, 16 NOV 1999

**VISTO:**

La Nota N° 113/ D.V./99 -en fotocopia- del Director de Vigilancia de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión por la que solicita se liquide el pago de excedentes de horas extras a los agentes ROJAS HÉCTOR, L.P. N° 885/0, PIFLACS NÉSTOR, L.P. N° 5734/0, y SEPÚLVEDA RAÚL, L.P. N° 4783/0, correspondientes al mes de octubre (Registro N° 728/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

**CONSIDERANDO:**

Que los nombrados desempeñan tareas de supervisores de empresas privadas de vigilancia y de chofer y debieron intensificar los controles durante el transcurso de dicho mes;

Que por Nota N° 2221/99 -División Liquidaciones y Remuneraciones- de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de la norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de horas extras al 50% trabajadas durante el mes de octubre de 1999, a los agentes ROJAS HÉCTOR, L.P. N° 885/0, 20 horas, PIFLACS NÉSTOR, L.P. N° 5734/0, 20 horas, y SEPÚLVEDA RAÚL, L.P. N° 4783/0, 16 horas; todos ellos dependientes de la Dirección de Vigilancia -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-;

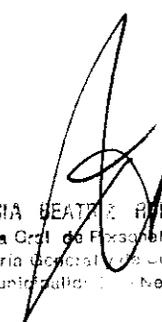
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de horas extras al 50% trabajadas durante el mes de octubre de 1999, a los agentes **ROJAS HÉCTOR, L.P. N° 885/0, 20 horas, PIFLACS NÉSTOR, L.P. N° 5734/0, 20 horas, y SEPÚLVEDA RAÚL, L.P. N° 4783/0, 16 horas;** dependientes de la Dirección de Vigilancia -Subsecretaría de Programación y Control de Ges-

...///2º

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...///2º

ción-; de acuerdo a la Nota N° 2221/99 de la Div. Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección General de Personal y Despacho.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

E.B.

ES COPIA.-



FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-

ALICIA BEAULIZ RODRIGUEZ  
Secretaría de Liquidación y Despacho  
Dirección General de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén